RESOLUCIÓN 039
DEL 25 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-007-2025"

La Unidad Municipal De Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA del Municipio de Anzá, Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Municipal 038 del 14 de mayo 2025, por medio del cual se delegan unas funciones en las secretarías de despacho y otras dependencias del Municipio de Anzá en materia contractual, se conforma el comité de contratación, el comité evaluador y se dictan otras disposiciones, además de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes respecto a la materia.

CONSIDERANDO

1. Que la modalidad de selección adoptada es la denominada Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta que el contrato cuya celebración se pretende ejecutar es lo señalado en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

2. En razón de lo expuesto, el Municipio de Anzá, debe adelantar el proceso de escogencia en la modalidad indicada.

3. Que el Municipio de Anzá, requiere realizar el contrato con el siguiente objeto "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ- ANTIOQUIA."

4. Que en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, se publicaron en la página web www.contratos.gov.co/ para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SA-007-2025**, el día 17 de marzo de 2025, cuyo valor es de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($43.558.315)**, IVA incluido soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro 00024 expedido por la Secretaría de Hacienda.

5. Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de Selección Abreviada la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifique que la cuantía del proceso esté por debajo de los US $125.000 dólares americanos, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme y hayan acreditado mínimo un año de existencia y hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Entidad en el proceso de selección.

6. Que, dentro del término establecido en el Cronograma del Proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección, presentaron dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Convocatoria de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° **SA-007-2025,** y este se limita a Mipymes con domicilio en el (Departamento de Antioquia).

7. Que, en consecuencia de lo anterior, el Municipio de Anzá, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-007-2025.

8. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Anzá convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la página del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SA-007-2025**, el cual tiene por objeto: “IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ-

ANTIOQUIA.", y valor es **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($43.558.315)**, IVA incluido, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00024, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cumplimiento del contrato tendrá el plazo de **TRES (3) MES** a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la apertura del proceso de selección a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2025 y se establece la iniciación de todos los trámites correspondientes al presente proceso de selección, en especial la publicación de los pliegos de condiciones definitivos. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones y sus anexos, como son los estudios previos y demás anexos, podrán ser consultados en la página Web: www.colombiacompra.gov.co. la cual sirve de enlace al SECOP II, y en la oficina de Contratación del Municipio de Anzá, Antioquia, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Anzá, Calle 10 No 10-08 segundo piso.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el siguiente cronograma del procedimiento de selección bajo la modalidad de "Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SA-007-2025.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria y publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	17 de marzo de 2025 10:00am	Portal de contratación SECOP II
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Desde el 17 de marzo de 2025 a la 10:00am, hasta el 21 de marzo de 2025 a las 4:00 p.m	Portal de contratación SECOP II

Respuesta de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 de marzo de 2025 2:00 p.m	Portal de contratación SECOP II
Manifestación de MIPYMES y/ o limitación de MIPYMES	Desde el 17 de marzo de 2025 a las 10:00am, hasta el 21 de marzo de 2025 04:00pm	Portal de contratación SECOP II
Publicación de acto de apertura, y pliego de condiciones definitivo	25 de marzo de 2025 a las 05:00pm	Portal de contratación SECOP II
Observación a pliegos de condiciones definitivos	Desde el 25 de marzo de 2025 a las 5:00pm al 31 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m	Portal de contratación SECOP II
Manifestación de interés al proceso	Desde el 25 de marzo de 2025 a las 5:00pm al 28 de marzo de 2025 a las 06:00 P.m	Portal de contratación SECOP II
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo y publicación de las mismas	01 de abril de 2025 a las 5:00 pm	Portal de contratación SECOP II
Entrega de propuesta y acta de cierre	02 de abril de 2025 hasta a las 05:00 p.m	Portal de contratación SECOP II
Apertura de propuestas	02 de abril de 2025 a las 5:30 pm	Portal de contratación SECOP II
Evaluación de propuestas	02 de abril de 2025 a las 05:40 pm	Portal de contratación SECOP II
Publicación y traslado del informe de evaluación	4 de abril de 2025 a las 6:00 p.m	Portal de contratación SECOP II
Observaciones a la evaluación	Hasta el 9 de abril de 2025 a las 4:00pm	Portal de contratación SECOP II

Publicación informe definitivo de evaluación y expedición de acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de abril de 2025 5:00pm	Portal de contratación SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los 03 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación	Portal de contratación SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II a partir de lo estipulado en el cronograma de actividades y se convoca a los organismos y veedurías ciudadanas para que ejerzan control al presente proceso de selección.

Dada en Anzá, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)
JUAN IGNACIO VELÁSQUEZ MARÍN
Director Operativo UMATA